

CIRCULAR EXTERNA No. 014 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS, TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, OPERADORES, CONCESIONARIOS Y ENTES GESTORES

ASUNTO: RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SUS ACTIVIDADES

El Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de sus funciones como autoridad de transporte público y con base en los principios rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas, hace un llamado a todas las empresas prestadoras de servicio público de transporte del área metropolitana de Barranquilla al respeto de los derechos humanos en las actividades que realizan en el ejercicio de funciones.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos y fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones, por lo que los invitamos a dar a conocer esta declaración a todos sus empleados.

Igualmente, el Área Metropolitana de Barranquilla espera que todas las empresas habilitadas por esta entidad para la prestación del servicio de transporte público en sus diferentes modalidades, garanticen el cumplimiento y respeto de todos los derechos humanos, especialmente, el de la vida, igualdad, libertad, seguridad, circular libremente, libertad de opinión y expresión, descanso, y todos los demás contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para esto es importante que cuenten con buzones de PQRS, donde tanto empleados como usuarios puedan manifestar cualquier tipo de inconformidad o violación a los mismos.

Instamos a las empresas para que nos alleguen todas las evidencias con las que cuenten donde garanticen la aplicación de medidas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyectó: Luvia Peña – Asesora Externa AMB